



# **NORMATIVA**

## **LXIX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE YOLAS**

Instalaciones de la Dársena interior del puerto de Gandía (Valencia), 15 y 16 de Octubre de 2016

### **ORGANIZACION**

Federación Española de Remo, Federación de Remo de la Comunidad Valenciana y Real Club Náutico Gandía.

### **MODALIDAD, DISTANCIAS, CATEGORIAS Y JURADO**

#### **YOLAS A 4 CON TIMONEL**

1.500 metros (6 largos y 5 ciabogas)	CADETES (M-F)
2.000 metros (8 largos y 7 ciabogas)	JUVENILES (M-F)
	ABSOLUTOS (M-F)
1.000 metros (4 largos y 3 ciaboga)	VETERANOS (M-F)

La competición se desarrollará en largos de 250 m.  
Comité Nacional de Jueces Árbitros.

### **MODALIDADES Y HORARIOS**

Los horarios definitivos de salida, se fijarán en función a la participación existente, con carácter provisional se fijará el comienzo a las 10,00 horas del sábado día 15, con las Eliminatorias, y se establece el siguiente orden:

VF  
VM  
CF  
CM  
JF  
JM  
ABF  
ABM

### **PARTICIPACION**

Podrán tomar parte, en este Campeonato, las tripulaciones de los Clubes clasificados en cada una de las Federaciones Autonómicas, limitándose la inscripción a una tripulación por Club y categoría, tanto en femenino como en masculino.

En el caso de no cubrirse el número de tripulaciones para su celebración, la F.E.R. adoptará las medidas que considere para celebrar el Campeonato.

Las Federaciones Autonómicas, comunicarán a la F.E.R. los Clubes que tomarán parte en el mismo. En las hojas de inscripciones para la categoría de Veteranos/as, deberá hacerse constar, obligatoriamente, la edad de los participantes.

**TODAS LAS TRIPULACIONES DEBERÁN PRESENTARSE CON BOTE PROPIO.**

## **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones serán realizadas por los Clubes, a través de sus Federaciones Autonómicas, las cuales remitirán a la FER **con anterioridad a las 12:00 horas del día 10 de Octubre**, al Fax 915775357 ó correo electrónico: [e-mail@federemo.org](mailto:e-mail@federemo.org)

Las inscripciones deberán recibirse en la FER en tiempo y forma, debidamente cumplimentadas y en hoja oficial, con la información solicitada respecto a nombres y apellidos completos y claramente legibles, número de N.I.F., etc. Para ello es requisito indispensable que, tanto el Club como los deportistas, estén dados de alta en la Federación Española de Remo y al corriente del abono de **cuotas y Licencia**, según establecen los Reglamentos y Circulares.

## **IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES**

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

**Licencias: No tramitada o tramitada fuera de plazo:** además del ingreso de la cuota de nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario. Junto con la Hoja de Inscripción deberá acompañarse el justificante de ingreso correspondiente.

**Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:**

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**

Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción. En ninguno de los casos anteriores se incluye el timonel.

**Para todos los casos (licencias no tramitadas e inscripciones fuera de plazo)**, el club/federación recibirá una advertencia. Cuando acumule 2 advertencias en la misma temporada deportiva, no tendrá derecho a participación en la siguiente competición.

**Para poder participar en cualquier competición oficial el club/federación deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con la FER.**

## **LICENCIAS**

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación, esté debidamente acreditado y asegurado.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia en la FER antes del 3 de Octubre.

## **IDENTIFICACIÓN DE REMEROS**

Para la identificación de los/as remeros/as será obligatorio que los mismos porten su DNI, Pasaporte o N.I.E. en el acceso al control de embarque.

El documento podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial del Campeonato.

## **REUNION DE DELEGADOS**

La reunión de delegados, tendrá lugar a las 19:00 horas del VIERNES día 14 de Octubre en las instalaciones DEL Real Club Náutico Gandía, sito en Paseo Neptuno, s/nº, Playa de Gandía (Salón multiusos de la 1ª Planta del Edificio Principal).

Los señores delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión de Delegados, tan sólo podrá asistir un delegado por Club.

## **OFICINA DE LA ORGANIZACION**

La Federación Española de Remo tendrá abierta la oficina de organización entre las 17:00 y 18:00 horas del día 14 de Octubre, viernes, en el Aula Náutica, 1ª Planta del Edificio Principal del Real Club Náutico Gandía (Paseo Neptuno, s/nº Playa de Gandía). En ella los delegados deberán realizar su acreditación y confirmación de participantes.

Es obligatorio que cualquier modificación a las inscripciones sea presentada en el momento de la confirmación de las mismas.

## **FORFAIT**

Será considerado forfait la retirada de cualquier tripulación desde el momento del cierre de inscripción. Cualquier retirada efectuada tras cerrarse la confirmación oficial, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción de 50 € por cada Deportista retirado, resultando pues de aplicación la siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
Yola	250,00 €

Si alguno de los equipos participantes no se presentara a la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones (“Confirmación de Oficio”) en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas tripulaciones confirmadas “de oficio”, se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones establecidas en este apartado.

## **UNIFORMIDAD**

Será obligatorio que en las hojas de inscripción, cada club, comunique el color de la vestimenta que será utilizada en la competición.

## **TIMONELES**

**ABSOLUTOS Y JUVENILES:** El peso del timonel, se fija en un mínimo de 55 Kg. para las tripulaciones Absoluto y Juveniles masculinos y de 50 Kg. para las de Absolutas y Juveniles femeninas. Para alcanzar este peso, el timonel/a puede disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg. colocada en la embarcación lo más cerca posible de él, debiendo los delegados respectivos que estén incurso en este punto, llevar la bolsa con el peso necesario.

En las restantes categorías no habrá peso mínimo.

Los timoneles podrán ser de cualquier sexo y edad para todas las categorías existentes.

El horario del pesaje de los timoneles se determinará en la reunión de delegados.

## **TROFEOS**

Se entregarán los siguientes trofeos:

1er. clasificado:	Medallas color ORO
2º. "	Medallas color PLATA
3er. "	Medallas color BRONCE

Una vez concluidas las Finales se procederá a la entrega de Medallas en el lugar a determinar por la Organización, que será comunicado en la Reunión de Delegados.

Para una mayor agilidad del acto, se ruega a los vencedores permanezcan atentos en las proximidades del lugar en el que se efectuará la entrega de medallas.

Se recuerda que el acto de entrega de Medallas es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, **por lo que es obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación y puntualidad, debidamente UNIFORMADOS.

### **AYUDA POR PARTICIPACION**

La Federación Española de Remo, como promotora y organizadora, a través de la FUNDACION TRINIDAD ALFONSO, de Valencia, proporcionará AYUDA por el desplazamiento y la estancia de los equipos participantes en el Campeonato y que no sean de la Comunidad Autónoma Valenciana. La cuantía que se destinará será de SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 €) por Yola participante.

La liquidación de las correspondientes ayudas a los Clubes, será realizada por, por parte de esta FER, en fechas posteriores a la celebración del Campeonato.

### **COMITE DE REGATAS**

Quedaré formado en la reunión de Delegados de la forma siguiente:

- Representante de la FER.
- Representante de la Federación Organizadora.
- Presidente del Jurado
- Director de Regatas.
- Un Delegado de los Clubes Participantes, elegido por sorteo en la Reunión Inicial de Delegados.

El Comité de Regatas en todo momento podrá modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen, sobre cuanto se recoge en esta Normativa.

### **COORDINADOR DE SEGURIDAD**

De conformidad con el RD 62/2008 y el Art. 14 del Código de Regatas de la FER, por parte de la Organización existirá un "Coordinador de Seguridad".

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Código de Regatas vigente en la FER.

### **PROCEDIMIENTO DE SALIDAS EN VETERANOS**

Las tripulaciones de VETERANOS realizarán la salida conforme a lo dispuesto en el Código de Regatas para las competiciones de Banco Fijo del Mediterráneo, es decir, todas las tripulaciones realizarán la salida al mismo tiempo y el HANDICAP será aplicado en la Meta.

### **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Cada Club participante, deberá presentar ante la Organización su propio Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 607/99, y como ampliación a lo dispuesto en el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones

náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

### **INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de Junio.

Madrid, Septiembre de 2016

## TABLA HANDICAPS PARA VETERANOS

<b>1x/2- y Yolas</b>									
Categoría	A	B	C	D	E	F	G	H	I
<b>A (30-35 años)</b>	0"	2"	7"	13"	20"	28"	37"	47"	58"
<b>B (36-42 años)</b>	2"	0"	5"	11"	18"	26"	35"	45"	56"
<b>C (43-49 años)</b>	7"	5"	0"	7"	14"	21"	30"	40"	51"
<b>D (50-54 años)</b>	13"	11"	7"	0"	7"	15"	24"	34"	45"
<b>E (55-59 años)</b>	20"	18"	14"	7"	0"	8"	17"	27"	38"
<b>F (60-64 años)</b>	28"	26"	21"	15"	8"	0"	9"	19"	30"
<b>G (65-70 años)</b>	37"	35"	30"	24"	17"	9"	0"	10"	21"
<b>H (71-74 años)</b>	47"	45"	40"	34"	27"	19"	10"	0"	11"
<b>I (75-..... años)</b>	58"	56"	51"	45"	38"	30"	21"	11"	0"